

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.254/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 350/2.011.-

No pudiendo desempeñar las funciones propias de mi cargo de Alcalde los próximos días 25 y 26 de julio de 2011, por motivos de carácter personal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 25 y 26 de julio de 2011, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Juan Martín Romero.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 22 de julio de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Paniagua Molina.